



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

"El Progreso lo hacemos Todos"

ALCALDIA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2025-MDS/CM

Sorochuco, 23 de octubre 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal registrado en acta de Sesión de Concejo Municipal de distrito de Sorochuco en sesión de ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2025, aprueba con voto unánime de los señores regidores, el Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas, y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental a lo que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Sorochuco, respecto a (i) Elaboración de la Matriz de Identificación de los Actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.

Que, mediante Carta N° 044-2025-MDS-SGDEYGA/F.C.C., suscrito por el Ing. Francisco Cojal Zambrano, Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal y por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental Servicios Públicos



Dr. Amaranas N°. 213 Plaza de Armas



munisorochuco.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

"El Progreso lo hacemos Todos"

ALCALDIA



Municipales, para su deliberación y aprobación correspondiente, mismo que se remite a sesión de concejo municipal mediante proveído de Gerencia Municipal para su debate, revisión y aprobación en Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal registrado en acta de Sesión de Concejo Municipal de distrito de Sorochocho en sesión de ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal aprueba con **voto unánime** de los señores regidores, el Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO**, y;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidad, el Concejo Municipal de Municipalidad distrital de Sorochocho, ha dado la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SOROCHUCO

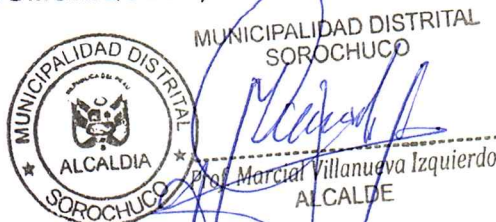
ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Sorochocho, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Municipio de Sorochocho, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación tanto en los medios de circulación local, provincial o regional y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Amazonas N°. 213 Plaza de Armas



munisorochuco.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

"El Progreso lo hacemos Todos"

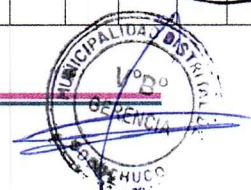
ALCALDÍA



ANEXO 1

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA (*)

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	AÑO 2025				AÑO 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	VI
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Listado Completo				X				
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	N° Taller (s)				X				
1.3	Matriz elaborada	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Matriz Elaborada				X				
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de CAM	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	N° Taller (s)				X				
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación CAM	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM				X				
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Documento de acreditación				X				
2.4	Elaboración de Informe Sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Informe Sustentatorio				X				
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Consejo Municipal	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Propuesta de informe y OM				X				
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO
"El Progreso lo hacemos Todos"
ALCALDÍA



N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	AÑO 2025				AÑO 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	VI
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento				X				
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria				X				
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	N° Taller (s)				X				
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para determinación de Acciones a Implementar	Secretaría Técnica	N° Taller (s)				X				
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe				X				
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada				X				
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM				X				
3.7	Aprobación de la MPLC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X				
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Documentos de objetivos. Lineamientos seguimiento y evaluación de la PAL					X			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

"El Progreso lo hacemos Todos"

ALCALDÍA



N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	AÑO 2025				AÑO 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	VI
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Documento final de la propuesta PAL						X		
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	PAL validado						X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL						X		
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Informe								X
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales	Reporte del SIAL o SINIA								X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Ing. FRANCISCO COJAL ZAMBRANO
GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Ing. S. S. Maito Antor a Dávila Dávila
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SOROCHUCO

Prof. Marcial Villanueva Izquierdo
ALCALDE



Av. Amazonas N° 213 Plaza de Armas



munisorochocho.com